



2017 - AÑO DE LAS ENERGIAS RENOVABLES  
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco  
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales  
Consejo Directivo

CUDAP: RESOLUCION\_CD\_FHCSCR-SJB: 452-17

Comodoro Rivadavia 30 OCT. 2017

VISTO:

La Res. CDFHCS 320/17 de llamados a inscripción para el ciclo lectivo en curso, y;

CONSIDERANDO:

Que en el marco de la Resolución del Visto, se ha registrado la inscripción de tres (3) postulantes para la cobertura del cargo de Jefe de trabajos prácticos dedicación simple en la asignatura Problemáticas del mundo actual de la carrera Prof. y Lic. en Historia sede Comodoro Rivadavia.

Que de acuerdo a la ponderación de antecedentes y evaluación de propuesta realizadas por el Consejo Departamental de la mencionada Carrera, la Prof. Virginia Bersais reúne los méritos académicos suficientes para cubrir el cargo objeto del llamado.

Que de acuerdo al Convenio Colectivo de Trabajo docente en sus Artículos 11 y 14 del Capítulo III, Carrera Docente, la designación de docentes interinos debe acompañarse en el mismo acto resolutivo del llamado a concurso.

Que en términos presupuestarios, corresponde asignar cargo y dedicación que se desprende de la jubilación del Prof. Hector Obando a un cargo de Jefe de trabajos prácticos dedicación semiexclusiva según Res. D-10 117/16 y fracción (0,15) del cargo del Prof. Alfredo Di Stéfano designado por Res. CDFHCS 52/13.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IVº sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 28 y 29 de septiembre ppdos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art1º) Designar a la Prof. Virginia Bersais, DNI 23.905.300, como Jefe de trabajos prácticos dedicación simple en la asignatura Problemáticas del mundo actual de la carrera Prof. y Lic. en Historia sede Comodoro Rivadavia desde el 01/10/17 y hasta tanto se produzca el llamado a concurso.

Art.2º) Llamar a concurso público y abierto de antecedentes en el cargo y dedicación indicado en la asignatura en cuestión.

Art.3º) La/s designación/es objeto de la presente carece/n de validez y en consecuencia no genera/n obligación de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

...//



2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES  
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco  
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales  
Consejo Directivo

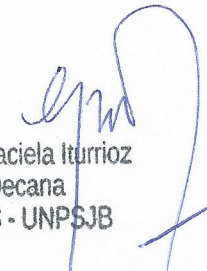
...//2-.

- a. Notificación de la designación correspondiente
- b. Presentación ante Dirección de Personal dentro de los diez (10) días hábiles a partir de su presentación, del Certificado definitivo de Aptitud Física, en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.
- c. Presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los treinta (30) días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza C.S. N° 121).

Art.4°) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE

**CUDAP: RESOLUCION\_CD\_FHCS-SJB: 452-17**  
p19

  
LIC. CLAUDIA COICAUD  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FHCS - UNPSJB

  
Dra. Graciela Iturrioz  
Decana  
FHCS - UNPSJB